

SECCION OFICIAL

RESOLUCION NUMERO 146 DE 1935

(Agosto 6)

(Por la cual se abre nuevamente el Curso Preparatorio de la Facultad de Medicina).

El Consejo Directivo de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional,

Considerando:

Que la Resolución N° 158, de 1935, (junio 22), del Ministerio de Educación Nacional, clausuró el Curso Preparatorio de la Facultad;

Que la misma Resolución dispuso: "autorizar al Consejo Directivo de dicha Facultad para que lo abra de nuevo cuando lo estime oportuno para aquellos estudiantes que quieran continuar en él sometidos al Reglamento que la rige y al cual prometieron sujetarse al matricularse en ella";

Que un crecido número de alumnos de dicho curso ha solicitado del señor Rector la reapertura de las tareas escolares,

Resuelve:

Abrir de nuevo el Curso Preparatorio de la Facultad para los alumnos que se matricularon al principio del presente año y que antes del 15 del corriente mes se inscribieren nuevamente en los registros de la Secretaría, sometidos al Reglamento que rige en la Facultad, tal como lo dispone la Resolución Ministerial que aquí se cita.

Subdividir las asignaturas del Curso Preparatorio que no lo estuvieren, en secciones no mayores de 60 alumnos, y nombrar Auxiliares de Cátedra que las regenten.

Autorizar al señor Rector para que haga los nombramientos conducentes a cumplir dicha finalidad.

Autorizarlo igualmente para cubrir los sueldos de los Auxiliares que se nombren, imputando dicho gasto a las rentas que la Facultad percibe por concepto de derechos de matrícula que pagan los alumnos del Año Preparatorio.

Transcríbase esta Resolución al señor Ministro de Educación Nacional.

Bogotá, agosto 6 de 1935.

El Rector, Presidente del Consejo,

C. TORRES UMAÑA

El Secretario,

Eudoro Martínez G.

RESOLUCION NUMERO 147 DE 1935

(Agosto 9)

(Por la cual se hacen unos nombramientos en el Instituto Nacional de Radium).

El Consejo Directivo de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional, conforme a lo dispuesto en el Artículo 8º del Decreto número 665 de 1935, y al estudio de las ternas enviadas por el señor Director del Instituto Nacional de Radium en el oficio número 50 de esta misma fecha,

Resuelve:

1º Hágense los siguientes nombramientos en el Instituto Nacional de Radium:

Médico residente: Doctor Hernando Ordóñez.

Ayudante quirúrgico: Doctor Pablo Tovar.

2º Comuniquíense estos nombramientos al Director del Instituto y pásense a la aprobación del señor Ministro de Educación Nacional.

Bogotá, agosto 9 de 1935.

El Rector, Presidente del Consejo,

C. TORRES UMAÑA

El Secretario,

Eudoro Martínez G.

RESOLUCION NUMERO 148 DE 1935

(Agosto 12)

(Por la cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento en la Biblioteca de la Facultad).

El Rector de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional,

Considerando:

1º Que el señor Gustavo Guerrero I., Secretario de la Revista y Biblioteca, ha presentado en esta misma fecha renuncia irrevocable de su cargo;

2º Que el señor Director Científico de la Biblioteca y Revista ha enviado a este Rectorado el nombre del candidato que debe nombrarse, en reemplazo del señor Guerrero;

3º Que el Rector, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, puede hacer estos nombramientos,

Resuelve:

1º Aceptar la renuncia irrevocable presentada por el señor Guerrero, del cargo de Secretario de la Revista y Biblioteca.

2º Nombrar en su reemplazo al señor Jorge Díaz, candidato enviado por el señor Director Científico de la Biblioteca y Revista.

Considérese este nombramiento a partir del día 13 de los corrientes.

Comuníquese al señor Director de la Biblioteca y Revista y al interesado.

Bogotá, agosto 12 de 1935.

El Rector,

C. TORRES UMAÑA

El Secretario,

Eudoro Martínez G.

RESOLUCION NUMERO 149 DE 1935

(Agosto 12)

(Por la cual se prorroga una licencia a un Profesor titular de la Facultad).

El Rector de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional,

Considerando:

1º Que el doctor Luis Patiño Camargo, Profesor de la Cátedra de Botánica y Zoológia, ha solicitado se le prorrogue la licencia por sesenta días, que le fue concedida por Resolución número 120 del 10 de junio de este año;

2º Que el Rector, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias,

(Artículo 4º, cláusula q), del Acuerdo número 7 de 1933), puede conceder estas licencias,

Resuelve:

1º Prorrógetse la licencia al Profesor Luis Patiño Camargo, para continuar ausente de su cátedra, por un plazo de sesenta días, contados desde el día 10 de agosto.

2º Mientras dure la ausencia del Profesor Patiño Camargo, nómbrase Auxiliar de Cátedra al doctor Manuel Sánchez Herrera.

Bogotá, agosto 12 de 1935.

El Rector de la Facultad,

C. TORRES UMAÑA

El Secretario,

Eudoro Martínez G.

RESOLUCION NUMERO 150 DE 1935

(Agosto 14)

(Por la cual se nombra un Auxiliar de Cátedra en el
Curso de Física General).

El Rector de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional, en cumplimiento de las atribuciones que le confieren el Acuerdo Nº 9 de 1935 y la Resolución Nº 146, del mismo año, del Honorable Consejo Directivo,

Resuelve:

Nómrabase Auxiliar de Cátedra de Física General, al doctor Wilhelm Keherer, con funciones a partir de la fecha de la presente Resolución.

El Profesor Barriga Villalba y el Profesor Keherer dictarán su clase a la mitad de los alumnos, para lo cual la Secretaría dividirá en dos secciones iguales la lista alfabética de dicho curso.

Bogotá, agosto 14 de 1935.

El Rector de la Facultad,

C. TORRES UMAÑA

El Secretario,

Eudoro Martínez G.

RESOLUCION NUMERO 151 DE 1935

(Agosto 14)

(Por la cual se modifica la Resolución número 129, de este año, sobre nombramiento del Jurado Examinador para practicar el Concurso de Jefe de Trabajos de Medicina Operatoria).

El Rector de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional,

Considerando:

1º Que por Resolución Nº 129, de este año, se nombró Examinadores para efectuar el Concurso de Jefe de Trabajos de Medicina Operatoria a los Profesores Eliseo Montaña, Hernando Rueda y Pedro José Almánzar;

2º Que el Concurso no pudo llevarse a cabo en la fecha indicada en la mencionada Resolución, por motivo a que los Profesores Rueda y Almánzar se excusaron de asistir,

Resuelve:

Nómrabase el siguiente Jurado Examinador para que practique los concursos de Jefe de Trabajos de Medicina Operatoria, y fíjanse los días y horas que a continuación se expresa, para que éstos se verifiquen:

MES DE AGOSTO DE 1935

Examinadores.	DIAS	HORAS	SITIO	PRUEBAS
Prof. Montaña	El 19	5 a 7 p. m.	S. de Actos	1.ª Prueba. (Conferencia)
Prof. Llinás J. P.	El 20	5 a 7 p. m.	Anfiteatro	2.ª Prueba. (De técnica)
Aux. Reyes E.	El 21	5 a 7 p. m.	Anfiteatro	3.ª Prueba. (De manipulación rápida)

Queda en esta forma modificada la Resolución Nº 129 de 1935.

Bogotá, agosto 14 de 1935.

El Rector de la Facultad,

C. TORRES UMAÑA

El Secretario,

Eudoro Martínez G.

RESOLUCION NUMERO 152 DE 1935
(Agosto 17)

(Por la cual se modifica la Resolución N° 151 de 1935).

El Rector de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional,

Considerando:

1º Que por Resolución N° 151, de este año, fue nombrado el doctor Enrique S. Reyes como Miembro del Jurado Examinador para practicar le Concurso de Jefe de Trabajos de Medicina Operatoria;

2º Que el doctor Reyes en carta que dirigió al Rectorado manifiesta que no puede, por varios motivos, hacer parte de este Jurado y se excusa de asistir a él,

Resuelve:

Nómbrase Miembro del Jurado Examinador para practicar el Concurso de Jefe de Trabajos de Medicina Operatoria, al doctor Darío Cadena.

Queda en esta forma modificada la Resolución número 151 de este año.

Bogotá, agosto 17 de 1935.

El Rector de la Facultad,

C. TORRES UMAÑA

El Secretario,

Eudoro Martínez G.

RESOLUCION NUMERO 153 DE 1935
(Agosto 16)

(Por la cual se resuelve una solicitud de varios alumnos de la Facultad).

El Consejo Directivo de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional,

Considerando:

1º Que un grupo de alumnos de la Facultad manifiesta en un memorial al Consejo que algunos de los favorecidos con becas de la Fa-

cultad o del Gobierno Nacional, disfrutan de sueldos que los imposibilitan, de acuerdo con el Reglamento, para continuar favorecidos por dichas becas;

2º Que el Consejo aceptó la posibilidad de que esto hubiera sucedido a pesar de que estudió los expedientes de los solicitantes con todo el cuidado que permitía el escaso tiempo de que dispuso, dado el número inusitado de aspirantes que se presentaron en el presente año;

3º Que posteriormente, de manera verbal o por escrito, han afirmado los señores Guillermo Umaña Rocha y Abel José Herrera, firmantes de dicho memorial, que los alumnos becados que disfrutan de sueldos fuera de la Facultad, son los señores Hernán Vergara y Belarmino Gómez;

4º Que de las investigaciones hechas por el Rectorado resulta ser verdad que el señor Hernán Vergara goza de un sueldo fuera de la Facultad y que es verdad que el señor Belarmino Gómez dicta algunas clases en el Colegio Universitario de esta ciudad, pero sin que por este motivo reciba remunreación alguna;

5º Que según los mismos señores el alumno becado Jorge Jiménez Gandica disfruta de una beca en el Departamento de Santander del Norte, pero que el Consejo considera que esta beca debe calificarse como "apoyo oficial" y por tanto queda incluida en el Artículo 324 del Reglamento, y no como "empleo remunerado" de que habla el Artículo 331;

6º Que el señor Jiménez Gandica llenó las condiciones impuestas por el Artículo 326, y demostró que "persistían las mismas circunstancias de pobreza y de merecimiento que motivaron la adjudicación primitiva", verificada en el año de 1933, cuando disfrutaba de la beca del Departamento del Norte de Santander;

7º Que además el señor Jiménez Gandica ha demostrado con documentos de personas honorables, entre otros el de un ex-Gobernador del Departamento Norte de Santander, de que él no es usufructuario directo de dicha beca, sino dos personas de su familia que no tienen otras entradas de qué vivir;

8º Que los mismos señores Umaña y Herrera han dado a entender en carta dirigida al señor Secretario de la Facultad, que hay en la Facultad un alumno que ha sido reprobado en una o varias materias en el año inmediatamente anterior al de la adjudicación de la beca;

9º Que los mismos señores Umaña y Herrera han sugerido la posibilidad de que la beca concedida al señor Hernando Latorre no llena las condiciones reglamentarias;

10. Que el señor Hernando Latorre, además de llenar las condiciones que el Reglamento prevee, ha presentado conceptos de Profesores de la Facultad, que lo califican como uno de los alumnos más distinguidos,

Resuelve:

1º Suspéndese desde el 1º de agosto del presente año la beca que le fue concedida al alumno Hernán Vergara.

2º Solicítese de los señores Guillermo Umaña Rocha y Abel José Herrera el nombre del alumno que fue reprobado en uno o varios cursos en el año anterior a la adjudicación de las becas y si resultare exacta la aseveración, ordénase al señor Rector que sin consulta previa al Consejo Directivo, suspende inmediatamente la beca al alumno que "habiéndose estado gozando una beca durante un año, no haya tenido calificaciones aprobatorias en la época en que estaba usufructuándola". (Artículo 326 del Reglamento).

3º Procédese a un nuevo estudio de los memoriales de becas entre los alumnos que las solicitaron en el presente año, para hacer la adjudicación de la beca que correspondía al alumno señor Hernán Vergara.

Bogotá, agosto 16 de 1935.

El Rector, Presidente del Consejo,

C. TORRES UMAÑA

El Secretario,

Eudoro Martínez G.

RESOLUCION NUMERO 154 DE 1935

(Agosto 16)

(Por la cual se aplaza el pago del 2º contado de la matrícula a los alumnos que hasta la fecha no lo han cubierto).

El Consejo Directivo de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional,

Considerando:

1º Que varios alumnos pertenecientes a distintos años de estudio, se dirigen en atentos memoriales a esta Corporación para solicitar se les prorrogue el plazo para el pago del segundo contado de la matrícula, por varias razones que exponen detalladamente en su memorial,

Resuelve:

Fijar el día 25 de septiembre como último plazo e improrrogable, para el pago del 2º contado de matrícula. Pasada esta fecha, quedarán canceladas todas las matrículas de los alumnos que no hayan cubierto

el 2º contado, conforme se dispuso en las Resoluciones números 140 y 144 de 1935.

Bogotá, agosto 16 de 1935.

El Rector,

C. TORRES UMAÑA

El Secretario,

Eudoro Martínez G.

RESOLUCION NUMERO 155 DE 1935

(Agosto 16)

(Por la cual se reconoce un aumento en la asignación de un Preparador de Química General).

El Consejo Directivo de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional,

Considerando:

1º Que el señor Profesor del Curso de Química General, en oficio de fecha 10 de junio, de este año, solicita el aumento de la asignación del Preparador de Química General, señor Fernando Schoonewolff, en virtud de que éste desempeña las funciones de Jefe de trabajos;

2º Que el mismo señor Schoonewolff se dirige al Consejo solicitando el aumento de su asignación,

Resuelve:

Reconócese al señor Fernando Schoonewolff, a partir del día 1º de agosto en adelante un aumento de \$ 10.00 en su asignación mensual.

Esta suma se tomará del Capítulo II, Artículo 13 del Presupuesto interno de la Facultad.

Bogotá, agosto 16 de 1935.

El Rector,

C. TORRES UMAÑA

El Secretario,

Eudoro Martínez G.